



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Servicio de Contratación y Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios s/n  
Nº Teléfono 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
www.cadiz.es

**ANUNCIO PERFIL  
ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE: 2017/000043**

## **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

### **1º.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2017/000043.

### **2º.- Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado de la ciudad de Cádiz.
- c) Publicación: Diario Oficial de Unión Europea de 20 de octubre de 2017.  
Boletín Oficial del Estado de 28 de octubre de 2017.

### **3º.- Financiación.**

Aplicación Presupuestaria: 0500417100 22700 Trabajos realizados por otras empresas de limpieza y aseo parques

### **4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### **5º.- Presupuesto base de licitación**

- a) Importe licitación (IVA excluido): DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.940.355,46 €).
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (539.644,55 €) correspondientes al 21% de IVA.

### **6º.- Clasificación de ofertas.**

- a) Fecha: 13 de abril de 2018.
- b) Lista de Clasificados:

1.- ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S. A. U., con CIF A46609541, con 99 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Servicio de Contratación y Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios s/n  
Nº Teléfono 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
www.cadiz.es

**ANUNCIO PERFIL  
ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE: 2017/000043**

2.- INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S. A. U., con CIF A78847381, con 57,953 puntos.

- La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:
  - a) Contratista: ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S. A. U., con CIF A46609541.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: La oferta presentada (porcentaje de baja ofertado sobre el importe de licitación del contrato) por la primera empresa clasificada asciende a:  
**CINCO COMA DIEZ POR CIENTO (5,10 %).**
  - e) Motivación: La empresa primer clasificada ha sido la empresa que ha obtenido la mayor puntuación según consta en los informes técnicos emitidos de valoración de ofertas, los cuales han publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cádiz.

**7º.- Adjudicación del Contrato.**

- a. Fecha: 1 de junio de 2018
- b. Contratista: ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S. A. U., con CIF A46609541.

**8º.- Formalización del contrato.**

El adjudicatario deberá formalizar el contrato una vez transcurridos **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación y requerimiento para formalización** (Artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)), en el plazo de **CINCO (5) DÍAS naturales.**

**9º.- Recursos.**

**A) RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN** establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TR LCSP)).

→ Contra el presente anuncio, así como contra los pliegos y documentos contractuales que establecen las condiciones que rigen la contratación, podrá interponer RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN toda persona física o jurídica cuyos derechos o intereses legítimos se pudieran ver perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso. (Artículo 40.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP)).

→ El órgano competente para la resolución del recurso es el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, conforme al



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Servicio de Contratación y Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios s/n  
Nº Teléfono 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
www.cadiz.es

**ANUNCIO PERFIL  
ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE: 2017/000043**

Convenio suscrito entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Cádiz el 11 de junio de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en relación al artículo 41.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).

→ Plazo de interposición: QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Artículos 40.2 a) y 44.2 a) y c) TRLCSP).

→ El escrito de interposición deberá presentarse necesariamente en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz o en el Registro General de la Diputación de Cádiz, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.3 TRLCSP, la fecha de presentación del escrito será la de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz o en el Registro General de la Diputación de Cádiz, sin que pueda computarse la fecha de presentación del mismo, en los registros recogidos en el artículo 16.4.b), c), d) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente anuncio de licitación no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios (Artículo 40.2 a) y 40.5 TRLCSP).

**B) RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** establecido en el artículo 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

**Contra el presente acuerdo no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios (Artículo 40.5 TRLCSP).**

